

Historia *Parlamentaria* Sinaloense



INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN SINALOA,
AVANCES LEGISLATIVOS PARA SU
PROTECCIÓN Y BIENESTAR



Revista
bimestral
año 4. núm. 2



Historia Parlamentaria Sinaloense

Revista bimestral. Año 4 Núm. 2

H. Congreso del Estado de Sinaloa
Instituto de Investigaciones Parlamentarias

Coordinadora: Dra. Juana Cruz Fernández

Coautoría: Mtra. Angela Estefania Contreras Bueno
Mtra. Meztly Vega Tolosa
Mtro. Alfredo Rivas Castañeda

Diseño Editorial: Mtra. Meztly Vega Tolosa

Derechos Reservados © H. Congreso del Estado de Sinaloa

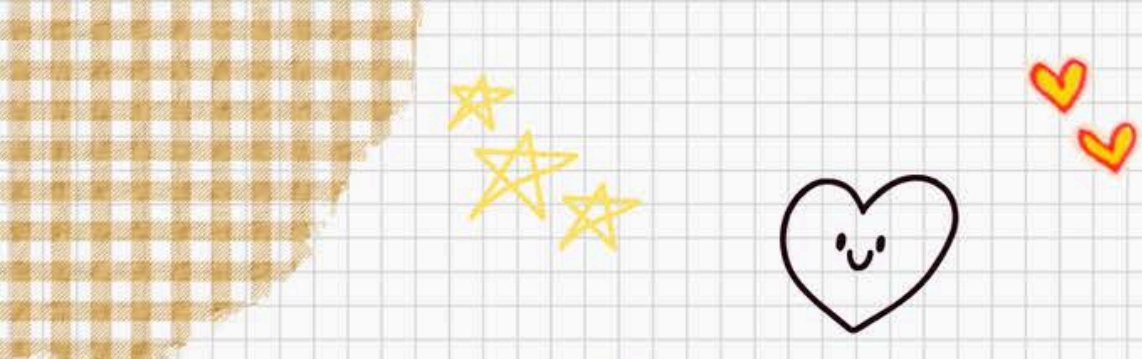
Bldv. Pedro Infante No. 2155 Poniente Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán,
Rosales, Sinaloa, México.



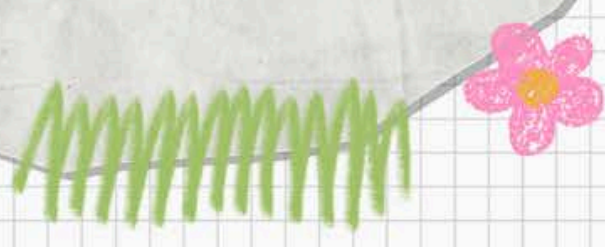
Índice

Presentación	3
1. Panorama de la situación actual de niñas, niños y adolescentes	5
2. Decretos en favor de niñas, niños y adolescentes aprobados por la LXV Legislatura	15
3. Pendientes en la agenda de la niñez y adolescencia	27
Referencias	31





PRESENTACIÓN





El presente trabajo se sustenta en la firme postura de que la protección integral de niñas, niños y adolescentes constituye un eje fundamental para el desarrollo social y el fortalecimiento del Estado de derecho en Sinaloa. Reconocer a las infancias y adolescencias como sujetos plenos de derechos implica no solo garantizar condiciones dignas en su desarrollo inmediato, sino también sentar las bases para una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

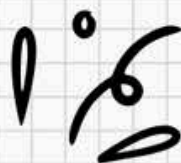
En las siguientes páginas se analizará el panorama actual que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la entidad, a partir de un análisis que visibiliza tanto los avances como las problemáticas persistentes en materia de salud, educación, seguridad y desarrollo integral. Asimismo, se abordarán las acciones legislativas impulsadas por la LXV Legislatura, destacando aquellas reformas, iniciativas y políticas públicas orientadas a fortalecer la protección de este sector poblacional y a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.

De igual forma, se examinarán los principales retos y desafíos que aún persisten en la agenda pública, reconociendo que, a pesar de los avances normativos, subsisten brechas importantes que requieren atención prioritaria. Entre estos desafíos se encuentran la prevención de la violencia, la atención a la salud mental, la reducción de desigualdades y la consolidación de mecanismos de protección eficaces.

Con el propósito de contribuir al análisis y difusión de los esfuerzos institucionales en favor de las infancias y adolescencias, la LXV Legislatura, a través del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, desarrolló la siguiente investigación, la cual busca no solo documentar los avances legislativos, sino también generar insumos que orienten la toma de decisiones y fortalezcan las políticas públicas dirigidas a garantizar el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en Sinaloa.

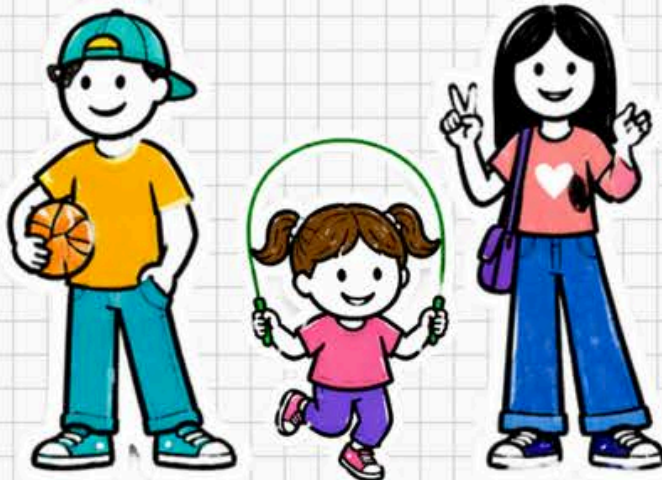


1



PANORAMA

de la situación actual
de niñas, niños y adolescentes





En México, las infancias y adolescencias representan un porcentaje significativo de la población general. De acuerdo con las estadísticas más recientes en 2023 la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años ascendía a 36,199,642, lo que representaba el 28.0 % de la población total del país (INEGI, 2025).

Ahora bien, en lo que respecta al estado de Sinaloa, según su último censo poblacional en 2020, en el estado se registraron 3,026,943 habitantes, de los cuales el 29.8% representaba a niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años (INEGI, 2020), evidenciando así su relevancia demográfica en la población total del estado.

El contexto actual de las infancias y adolescencias en México, se caracteriza tanto por avances institucionales como por desafíos persistentes en el goce de sus derechos. En este sentido, resulta fundamental realizar un análisis detallado de la situación actual, a fin de comprender los factores que inciden en su desarrollo, con el propósito de identificar las áreas donde se debe fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a garantizar su bienestar.

Por otra parte, es fundamental destacar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes se reconocen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dichos instrumentos poseen como principio rector el interés superior de la niñez, obligando al Estado a garantizar condiciones que benefician el desarrollo integral del menor. Así pues, en lo que respecta al contexto local, en el Estado de Sinaloa la Constitución Local, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como el Código Familiar contemplan disposiciones que velan por el principio antes referido.





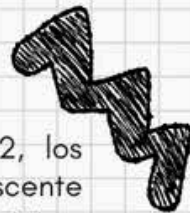
En el marco de las acciones dirigidas a impulsar el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y reconociendo la importancia de la educación en México, se han implementado programas de apoyo económico, como las becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica y la Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior, respectivamente (Programas para el Bienestar, 2022). De igual forma, también se otorga la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina cuyo objetivo es otorgar apoyos económicos a las familias para favorecer la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes, así como la conclusión de sus estudios (Programas para el bienestar, 2026).



Foto: Secretaría de Educación Pública y Cultura Sinaloa

En materia de educación en Sinaloa el índice de rezago educativo disminuyó de 26.7% en 2023 a 25.8% en 2024. Y en 2025, Sinaloa alcanzó una cobertura del 94% en Educación Media Superior, ubicándose en el segundo lugar a nivel nacional, solo por debajo de la Ciudad de México (Gobierno de Sinaloa, 2025). En lo que respecta a la población infantil y adolescente el rezago educativo se situó en 8.2% (CONEVAL, 2022).

Aunado a lo anterior, en Sinaloa en 2025 se fortaleció la atención a la primera infancia mediante la entrega de 63 paquetes de material didáctico a centros de atención infantil, beneficiando a 2,620 niñas y niños, así como la apertura de nuevos espacios educativos y el incremento de la matrícula en preescolar en 8.6% con 123 nuevos grupos (Pacto por la primera infancia, 2025).



En lo relativo a la protección del derecho a la salud, en 2022, los indicadores de carencias sociales en la población infantil y adolescente evidenciaron que el 27.8% no contaba con acceso a estos servicios; además el 46.4% no tiene acceso a la seguridad social (CONEVAL, 2022). Estas cifras evidencian que, si bien se han realizado esfuerzos institucionales, persisten brechas importantes en el goce efectivo del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes, particularmente en el acceso equitativo a servicios y a mecanismos de protección social.

Bajo esta premisa, en los últimos años se han impulsado diversas acciones orientadas a mejorar la atención y el bienestar de la población infantil y adolescente. Durante el 2025, en Sinaloa se registraron avances relevantes en la atención a la primera infancia, destacando la atención a 18,660 niñas y niños menores de seis años en materia de nutrición. Asimismo, se aplicaron 3,367 pruebas de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) y se capacitó a 8,640 personas cuidadoras (Pacto por la primera infancia, 2025).





En cuanto a detección oportuna de enfermedades en el estado, se realizaron 9,402 tamices metabólicos, 10,833 auditivos, 2,329 oftalmológicos y 6,183 cardíacos, lo que permitió efectuar 16 cateterismos y 15 cirugías de corazón. Además, se alcanzó una cobertura de vacunación de 382,667 dosis aplicadas a población infantil, y se brindó apoyo alimentario a 564 bebés lactantes (Pacto por la primera infancia, 2025).



Por otra parte, en Sinaloa, en atención al bienestar emocional, se inauguró la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, consolidándose como la primera unidad especializada en psiquiatría pediátrica en la región noroeste del país (Gobierno del estado de Sinaloa, 2025). Además, se destaca la construcción del CRIT Teletón en Mazatlán, posicionando a la entidad como la primera en el país en contar con dos áreas especializadas de atención: rehabilitación motriz y autismo (Gobierno del estado de Sinaloa, 2024).

Aunado a lo anterior, el estado de Sinaloa fue el primero en toda la república en otorgar la pensión universal para personas con discapacidad de los 0 a los 64 años, beneficiando así tanto a la población infanto-juvenil, como adulta (Gobierno del Estado Sinaloa, 2022).



No obstante, las infancias y adolescencias enfrentan diversos factores de riesgo social, entre los cuales se encuentran: la pobreza, la violencia física y sexual, el trabajo infantil, la dificultad para el acceso a los servicios de salud y educación, aunado a las condiciones familiares. Asimismo, se puede acrecentar su vulnerabilidad cuando se trata de niñas, niños y adolescentes que presentan alguna discapacidad, pertenecen a alguna comunidad indígena, afromexicana, o forman parte de familias jornaleras migrantes.

De acuerdo a datos del INEGI (2025), en México entre 2022 y 2024 la población en situación de pobreza extrema se redujo de 9.1 a 7.0 millones y en el caso de la pobreza multidimensional paso de 46.8 a 38.5 millones, es decir, hubo una disminución de 8.3 millones de personas. En el contexto local, en Sinaloa los indicadores de carencias sociales en la población infantil y adolescente mostraron que las deficiencias en la calidad y espacios de la vivienda representaron un 10.8%, los servicios básicos de vivienda el 11.8%; y la insuficiencia en el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad se ubicó en 20.4% (CONEVAL, 2022).

Aunado a lo anterior, se estima que, en 2022, 13 de cada 100 niñas, niños y adolescentes (personas de 5 a 17 años) en México realizaron alguna actividad que se considera trabajo infantil. En muchos casos, este fenómeno permanece invisibilizado al considerarse como “apoyo familiar”, lo que dificulta su erradicación. Entre los motivos por los que las infancias y adolescencias se ven en la necesidad de trabajar se encuentran: por gusto, o solo por ayudar, para pagar su escuela y/o sus propios gastos, aprender un oficio, pago de deudas, no estudia u otra razón, el hogar necesita de su trabajo y el hogar necesita de su aportación económica (INEGI, 2022).





A nivel nacional, las ocupaciones no permitidas en las que con mayor frecuencia participaron niñas, niños y adolescentes se concentraron en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, de caza y pesca; asimismo, se registró su presencia en sectores como la minería, la construcción y la industria (INEGI, 2022). En el caso de Sinaloa, de acuerdo a los datos más recientes, la proporción de población infantil y adolescente en este tipo de ocupaciones ascendió a 7.53%, lo que equivale a 53,799 personas (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2015).

El trabajo infantil continúa siendo una problemática relevante en Sinaloa. Se estima que más de 59 mil niñas, niños y adolescentes se encuentran en esta situación. En el estado, el trabajo que más realizaron niñas, niños y adolescentes en ocupaciones no permitidas fue en actividades principalmente agrícolas, así como ganaderas, forestales, de caza y pesca. También, se presentó trabajo infantil, en menor medida en el sector minero, construcción e industria (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2015).

Las condiciones familiares impactan de manera significativa en el bienestar infantil. En México, el 63.2% de las niñas y niños de 0 a 17 años vivía con ambos padres; el 28.0%, únicamente con la madre; el 3.0%, solo con el padre; y el 5.8% no residía con ninguno de ellos (INEGI, 2025). Por lo que respecta a Sinaloa se registraron en 2017 un total de 143,400 hogares monoparentales encabezados por mujeres y 25,339 por hombres (INEGI, 2017).

Los hogares monoparentales pueden incidir en las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes debido a que, al recaer la provisión económica y las tareas de cuidado en una sola persona, suelen presentarse mayores niveles de presión financiera, menor disponibilidad de tiempo para la supervisión y el acompañamiento, y mayores dificultades para conciliar la vida laboral y familiar.





Por otra parte, la violencia en Sinaloa constituye uno de los principales factores de riesgo para las infancias y adolescencias. El contexto de inseguridad ha generado afectaciones directas e indirectas, como el cierre de escuelas, desplazamientos forzados y exposición constante a situaciones de peligro (Aceves, 2025). Esto impacta no solo en la seguridad física, sino también en el desarrollo emocional y psicológico de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, los cambios sociales y tecnológicos han dado lugar a nuevos desafíos en la protección de este grupo poblacional. El uso de entornos digitales, la exposición a riesgos en internet, el acoso en distintos espacios y la necesidad de garantizar condiciones de seguridad en ámbitos cotidianos como el transporte, destacan la necesidad de incorporar las voces de la población infanto-juvenil en el diseño de políticas públicas, así como de adoptar un enfoque de género que permita reducir brechas digitales, atender problemáticas como la privacidad y la violencia en línea, y garantizar entornos digitales seguros, equitativos y acordes con el interés superior de la niñez (UNESCO, 2020).





Los datos presentados permiten observar que la situación de la infancia y adolescencia en Sinaloa no puede entenderse de manera aislada, sino como el resultado de factores estructurales interrelacionados. La pobreza, la violencia y el trabajo infantil no son problemáticas independientes, sino que se refuerzan entre sí, generando ciclos de vulnerabilidad difíciles de romper.

Por ejemplo, la precariedad económica impulsa a las familias a incorporar a los menores en actividades laborales, lo que a su vez limita su acceso a la educación y reduce sus oportunidades futuras. De igual manera, el contexto de violencia no solo pone en riesgo la integridad física, sino que también interfiere en la continuidad educativa y en la estabilidad emocional.

En este sentido, los avances legislativos en materia de protección infantil resultan insuficientes si no se acompañan de políticas públicas integrales que atiendan las causas estructurales de estas problemáticas. El goce de derechos para niñas, niños y adolescentes en Sinaloa requiere no solo de marcos normativos sólidos, sino de su implementación efectiva en contextos sociales complejos.



Foto: Secretaría de Educación Pública y Cultura Sinaloa



Foto: Conalep Sinaloa

oooooooo



2



DECRETOS

en favor de niñas, niños y adolescentes
aprobados por la LXV Legislatura





cccccc

Durante la LXV Legislatura, la protección de niñas, niños y adolescentes se ha consolidado como una prioridad en la agenda legislativa, en congruencia con los principios de justicia social y bienestar que guían la transformación de nuestro estado. Este compromiso se ha traducido en la promoción y aprobación de diversos decretos orientados a fortalecer el marco jurídico en favor de sus derechos. **Como resultado, a la fecha de la presente investigación, se han expedido 10 decretos encaminados a garantizar el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos de las infancias y adolescencias.**



**COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DIP. MARÍA TERESA
GUERRA OCHOA
PRESIDENTA DE LA
JUCOPO**

DECRETO 74

Aprobado el 30 de enero de 2025



Se reforma la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, para otorgar atribuciones a los ayuntamientos que les permita emitir la reglamentación necesaria para prohibir la comercialización de juguetes que parezcan armas de fuego reales.

Con esta reforma se prohíbe la comercialización de juguetes que tengan características similares a cualquier arma de fuego real en su forma, dimensiones, recubrimientos, textura y colores.

Al inhibir el acceso a las armas falsas de juguete se refuerzan las acciones de prevención de hechos delictivos, se contribuye al fomento de una cultura de paz y tranquilidad en favor de la sociedad sinaloense, con especial atención a las niñas, niños y adolescentes, para mejorar las acciones en materia de seguridad pública.



DECRETO 115

Aprobado el 6 de mayo de 2025

Se reforma y adiciona la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, mediante la **redefinición del concepto de violencia en el noviazgo, con el objetivo de ampliar las conductas que pueden ser identificadas, prevenidas y sancionadas.**

La reforma establece que la violencia en el noviazgo comprende toda acción u omisión intencional que cause daño o sufrimiento, de manera directa o indirecta, dentro de una relación sentimental, incluyendo conductas como el control, la manipulación, la humillación, la agresión o la coerción.

Con estas modificaciones **se fortalecen los mecanismos para prevenir, atender y erradicar la violencia de género**, garantizando el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y brindando mayor protección a quienes forman parte de relaciones afectivas, **particularmente en etapas como la adolescencia.**





DECRETO 185

Aprobado el 3 de julio de 2025



Se adiciona el artículo 1097 Bis, al Código Familiar del Estado de Sinaloa, para **garantizar el derecho a la identidad, incorporando nuevas disposiciones que faciliten el registro de nacimientos** y mejoren el sistema de registro civil.

Por lo que la Dirección del Registro Civil dispondrá las medidas necesarias para **facilitar la inscripción gratuita de nacimiento de todas aquellas niñas, niños y adolescentes hijos de personas que se desempeñan como jornaleras en campos agrícolas**, que no hayan sido registrados oportunamente.

Con lo que se aspira a fortalecer las medidas y estrategias para facilitar el registro de las personas que trabajan como jornaleras en campos agrícolas, incluyendo migrantes e indígenas, **garantizando su derecho a la identidad.**



Foto: Dirección de Registro Civil Sinaloa





DECRETO 198

Aprobado el 17 de julio de 2025

Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, con el objetivo de fortalecer el marco jurídico que garantice el interés superior de la niñez y la adolescencia, incorporando el enfoque de **"crianza positiva"**.

La crianza positiva se define como el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que promueven el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, sin recurrir a castigos corporales ni tratos humillantes, bajo un enfoque de derechos humanos. Asimismo, se establece como obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, brindar condiciones adecuadas para su desarrollo, con el acompañamiento de las autoridades estatales y municipales.

El Decreto también **prohíbe expresamente el uso de la violencia como método de disciplina**, promueve la paternidad responsable y la corresponsabilidad en la crianza, e impulsa la implementación de políticas públicas y campañas que fomenten entornos afectivos, seguros y libres de violencia, incluyendo la capacitación del personal en Centros de Asistencia Social.

Con estas disposiciones se busca **garantizar el desarrollo pleno, armonioso y libre de violencia de niñas, niños y adolescentes** en Sinaloa, fortaleciendo entornos familiares y sociales basados en el respeto a sus derechos.





DECRETO 209

Aprobado el 29 de julio de 2025

Se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sinaloa, con el propósito de **fortalecer la protección del derecho a la vida de niñas, niños y adolescentes**, mediante el aumento de las penas aplicables al delito de homicidio cometido en su contra.

Con esta reforma se establece que **el homicidio será sancionado con prisión de veinticinco a cincuenta años cuando se cometa dolosamente en contra de una persona menor de dieciocho años de edad**, incorporando esta circunstancia como una agravante específica dentro del Código Penal.

Con estas modificaciones se reconoce que las personas menores de edad constituyen un grupo prioritario y en situación de especial vulnerabilidad; de esta forma se busca garantizar el interés superior de la niñez, reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes y sancionar con mayor severidad los delitos que atenten contra su vida.





DECRETO 214

Aprobado el 31 de julio de 2025



Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, con el objetivo de fortalecer la **prevención del embarazo en adolescentes** mediante acciones integrales en materia de salud sexual y reproductiva.

La reforma establece directrices para el desarrollo de políticas de **planificación familiar, campañas de concientización y educación sexual, así como el acceso informado, gratuito y confidencial a métodos anticonceptivos**. Asimismo, contempla la coordinación institucional, la capacitación del personal de salud y la creación de redes de apoyo para la atención y prevención de esta problemática.

Estas acciones contribuyen a prevenir embarazos no planificados y enfermedades de transmisión sexual, favoreciendo el desarrollo integral, la permanencia en la educación y el acceso a mejores oportunidades para quienes se encuentran en esta etapa de la vida.



Foto: Secretaría de Educación Pública y Cultura Sinaloa

DECRETO 216

Aprobado el 31 de julio de 2025



Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, con el objetivo de **fortalecer la protección de la salud mental y promover el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación.**

Se reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes al acceso a Internet, telecomunicaciones y contenidos digitales, estableciendo medidas para prevenir afectaciones a su salud mental y garantizar que su uso sea acorde a su edad y desarrollo.

También se establece la **atención oportuna ante indicios de afectaciones emocionales o psicológicas**, así como la promoción de entornos saludables desde la familia, la escuela y la comunidad, con un enfoque inclusivo que considere a personas con discapacidad y a grupos indígenas y afrodescendientes.

Con estas acciones se busca garantizar el bienestar integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo entornos seguros tanto en el ámbito digital como en su vida cotidiana, y fortaleciendo su desarrollo físico, emocional y social.





DECRETO 269

Aprobado el 27 de noviembre de 2025

Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa, con el objetivo de **fortalecer el acceso a servicios de salud mental para las y los deportistas.**

Se establece la implementación de políticas públicas, programas y acciones orientadas a la prevención, atención y cuidado de la salud mental, incluyendo capacitaciones y estrategias para la identificación de trastornos. Estas reformas reconocen **el deporte como un elemento fundamental para el desarrollo físico, emocional y social**, promoviendo condiciones que favorezcan el bienestar y la formación integral de quienes lo practican.

Si bien el Decreto está dirigido a las y los deportistas en general, sus disposiciones benefician de manera directa a niñas, niños y adolescentes que participan en actividades deportivas, al **garantizar entornos más seguros, saludables y propicios para su desarrollo.**





DECRETO 336

Aprobado el 18 de diciembre de 2025

Se adiciona un último párrafo al artículo 185 Bis del Código Penal para el Estado de Sinaloa, con el objetivo de **fortalecer las sanciones en casos de acoso sexual cometidos por personas conductoras del servicio público de transporte.**

Se establece como medida adicional la revocación o anulación de la licencia de conducir hasta por cinco años para quienes sean responsables de este delito, y en caso de reincidencia, la imposibilidad definitiva de obtener nuevamente dicha licencia en el Estado. **Esta disposición aplica particularmente cuando las víctimas sean mujeres, niñas, niños, adolescentes u otros grupos en situación de vulnerabilidad.**

Con esta reforma se busca **generar espacios más seguros en el transporte público**, reforzando la protección frente a conductas de acoso sexual. De esta manera, se contribuye a garantizar la seguridad e integridad de niñas, niños y adolescentes, promoviendo entornos de movilidad libres de violencia en Sinaloa.





DECRETO 358

Aprobado el 20 de enero de 2026



Se adiciona un párrafo al artículo 207 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, con el propósito de **fortalecer la protección de personas en situación de vulnerabilidad en el delito de robo de vehículo.**

El Decreto establece como agravante que, **cuando al momento de cometer este delito se encuentren a bordo mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores o con discapacidad, la pena se incrementará de cuatro a ocho años adicionales de prisión.**

Esta medida reconoce la especial condición de vulnerabilidad de estos grupos y la necesidad de brindarles una protección reforzada frente a conductas delictivas que pongan en riesgo su integridad y seguridad.

Con estas modificaciones se busca **salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes**, garantizando una respuesta penal más estricta ante situaciones que puedan poner en peligro su bienestar.





3

PENDIENTES

en la agenda de la niñez y
adolescencia





Si bien en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, este Congreso ha tenido una agenda activa legislando temas que conciernen al fortalecimiento de sus derechos así como de aquellas garantías necesarias para su goce y disfrute, es visible que no es una materia concluida.

Aspectos como la pobreza, la violencia física y sexual, el trabajo infantil, así como los obstáculos en el acceso a los servicios de salud y educación, son temas de estricta observancia por lo que respecta a este sector poblacional, y es obligación del estado tener en cuenta que estos factores son primordiales para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, dado que cualquiera de ellos puede perjudicar su debido desarrollo y bienestar.

Aunado a lo anterior, es menester tener en cuenta que en los diversos delitos que se cometen en contra de niñas, niños y adolescentes se encuentra inmersa la tecnología, por lo que, es de suma importancia continuar con la revisión del marco jurídico de este tema, para blindar el ciberespacio de potenciales amenazas e impedir la vulneración de sus derechos.



Foto: Secretaría de Educación Pública y Cultura Sinaloa



Las dinámicas sociales son muy cambiantes y en estas no siempre está incluido el respeto irrestricto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de ello la necesidad de que el estado como responsable de su observancia esté siempre en aptitud para adoptar las políticas públicas necesarias para erradicar cualquier aspecto que esté limitando el goce y disfrute de los derechos que tratados internacionales, ratificados por el Estado mexicano, así como la Constitución General de la República, Constitución Política del Estado de Sinaloa y legislación secundaria reconocen a su favor.

Es importante destacar que dentro de esta dinámica también debe estar presente la sociedad civil organizada y la sociedad en general, a efecto de que el Estado tome en cuenta sus opiniones al desarrollar algún programa o política pública que vaya a tener incidencia en niñas, niños y adolescentes.

No pasa desapercibido que los derechos de niñas, niños y adolescentes es una materia concurrente entre Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuya potestad legislativa en cuanto a la expedición de la Ley General que regula dicho tema la ostenta el Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción XXIX-P de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De ello que es menester estar al tanto de los cambios que dicha legislación pueda sufrir para su armonización en la legislación aplicable del estado de Sinaloa, sin que esto signifique que no se puedan realizar modificaciones a la normativa estatal que protege sus derechos dado que existen diversos tópicos en los cuales las entidades federativas cuentan con facultades para su libre configuración.



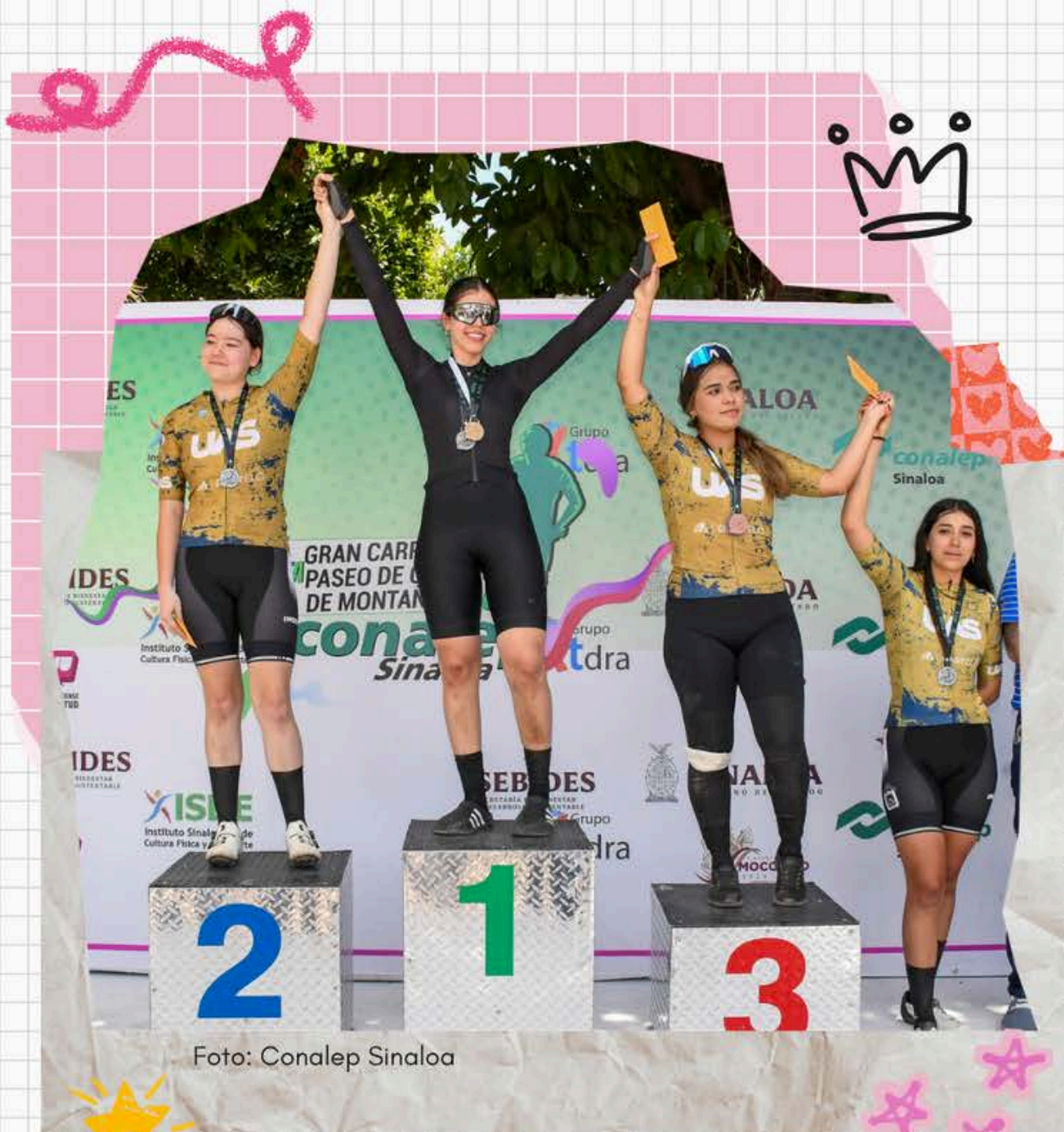


Foto: Conalep Sinaloa

Referencias

Aceves, N. (2025, 17 de septiembre). *Infancias sufren conflicto entre Chapitos y Mayos en Sinaloa: aulas vacías y rezago educativo*. Milenio. <https://www.milenio.com/estados/violencia-entre-crimen-organizado-afecta-educacion-de-jovenes-sinaloa>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022). *Pobreza infantil y adolescente en México, 2022*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pob_infantil/2022/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2022.pdf

Gobierno del Estado de Sinaloa. (2022). *Sinaloa primer estado con pensión universal para personas con discapacidad*. <https://sinaloa.gob.mx/sinaloa-primer-estado-con-pension-universal-para-personas-con-discapacidad-rocha/>

Gobierno del Estado de Sinaloa. (2024). *Informe de actividades, Dra. Eneyda Rocha Ruiz, presidenta Honoraria del Patronato del Sistema DIF Sinaloa*. https://archivospublicos.sinaloa.gob.mx/uploads/2024/dif/INFORME_DRA_compressed.pdf

Gobierno del Estado de Sinaloa. (2025). *Resumen ejecutivo 4to informe de Gobierno Rubén Rocha Moya Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa*. https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11396/RESUMEN_EJECUTIVO_2025.pdf

Gobierno del Estado de Sinaloa. (2025). *Inaugura Ruben Rocha Moya primera Unidad de Salud Mental Infantojuvenil en el noroeste del país*. <https://sinaloa.gob.mx/inaugura-el-gobernador-rocha-moya-primer-unidad-de-salud-mental-infantojuvenil-en-el-noroeste-del-pais/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Hogares monoparentales por entidad federativa según jefatura del hogar, serie anual de 2014 a 2017*. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Hogares_08&bd=Hogares

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Presentación de resultados Sinaloa. 2020 Censo de Población y Vivienda*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_sin.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Niñas, niños y adolescentes que trabajan*.
https://cuentame.inegi.org.mx/explora/poblacion/ninos_que_trabajan/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Estadísticas a propósito del Día de la Niña y el Niño*. <https://bit.ly/4t9lVWk>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Comunicado de prensa 55/25*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_nino25.pdf

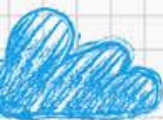
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). *Comunicado de prensa 118/25. Pobreza multidimensional*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf

Pacto por la primera infancia. (2025). *Sinaloa avanza por su niñez: acciones que transforman los primeros años de vida*.
<https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/sinaloa-avanza-por-su-ninez-acciones-que-transforman-los-primeros-anos-de-vida/>

Programas para el Bienestar. (2026). *Beca universal de educación básica Rita Cetina*. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/be-ca-universal-para-educacion-basica-rita-cetina-gutierrez/>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2015). *Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil Sinaloa México*.
https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles_mti/ficha_ejecutivo/sinaloa.pdf

UNESCO. 2020. *El impacto de las TIC en niñas, niños y adolescentes*.
<https://www.unesco.org/es/articles/el-impacto-de-las-tic-en-ninas-ninos-y-adolescentes>



Directorio

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. María Teresa Guerra Ochoa

Presidenta | Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Juan Carlos Villa Romero

Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Bernardino Antelo Esper

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Roxana Rubio Valdez

Coordinadora del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Sergio Torres Félix

Coordinador del Grupo Parlamentario de MC

Dip. Víctor Antonio Corrales Burgueño

Coordinador del Grupo Parlamentario del PAS

Dip. Moncerrat López López

Partido del Trabajo

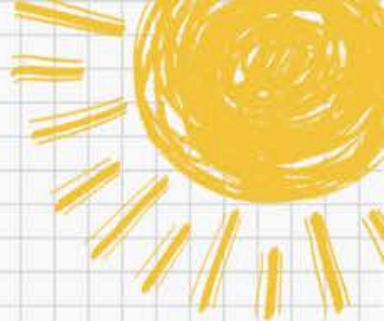
Dip. Rodolfo Valenzuela Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva

Dra. Conzuelo Gutiérrez Gutiérrez

Secretaria General





COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dip. Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda
Presidenta

Dip. Karla Daniela Ulloa Rodríguez
Secretaria

Dip. Ambrocio Chávez Chávez
Vocal

Dip. Jesús Angélica Díaz Quiñónez
Vocal

Dip. Elizabeth Ramírez Tirado
Vocal



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

Dra. Juana Cruz Fernández
Directora



Instituto de Investigaciones
Parlamentarias



Historia *Parlamentaria* Sinaloense



H. Congreso del
Estado de Sinaloa



Instituto de Investigaciones
Parlamentarias